



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 14 OCT. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-92719-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de contratación de locación de servicios de un personal idóneo chofer con vehículo, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular por el término de SEIS (6) meses.

Que a través de la Nota Autorizada, obrante a orden N° 24 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la solicitud de Contratación, quien autoriza mediante firma ológrafa al pie, dando continuidad a la gestión de "Contratación Directa Por Adjudicación Simple - Locación De Servicio - Personal Idóneo Chofer Con Vehículo"

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3226/2025, N° 1975/2025 y Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2025, según RAF-100, que tramita la solicitud de contratación bajo la modalidad de locación de servicios, para la contratación de chofer con vehículo con el fin de prestar servicio

///...2

|        |
|--------|
| GTF    |
| C.M.A. |
|        |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

.../// 2.-

en la Subsecretaría de Flota Vehicular por el termino de SEIS (06) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

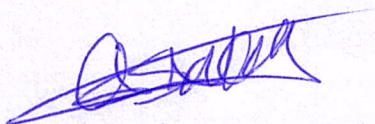
ARTÍCULO 3º. - Remitir el Formulario de Cotización a la Oficina Provincial de Contrataciones para su publicación y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.C SUG001, UGG 001SUG RAF -100, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. – S.C.A.G. N° 17 /2025.

|       |
|-------|
| GTF   |
| C.M.A |
|       |
|       |

  
Casanova Martín Leandro  
Director General de Planificación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. –S.C.A.G. N° 17 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2025  
Pieza Administrativa N° 92719 Letra E Año 2025 Ámbito 905  
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 14/10/25 Apertura: 15/10/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 Inc K  
Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T.: ..... Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°  
17/2021 y ° 202/2020 - Contratación Directa por adjudicación simple  
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 52 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | Alquiler de Vehículo con Chofer. Pesos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |              |         |
| >>    | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN CINCO (5) PUERTAS O SUPERIOR, INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MÍNIMO DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, LOS CUALES DEBERÁN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE. | 6.00     | .....        | .....   |
| 2     | SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER RIO GRANDE 1. UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |              |         |
| >>    | RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE CINCUENTA (50) KM DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 48.00    | .....        | .....   |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur  
Director General de Coordinación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. –S.C.A.G. N° 17 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0059

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2025  
Pieza Administrativa N° 92719 Letra E Año 2025 Ámbito 905  
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 14/10/25 Apertura: 15/10/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°  
17/2021 y \* 202/2020 - Contratación Directa por adjudicación simple

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 52 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
|       | SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.<br>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER. |          |              |         |

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....)

|                                       |                                                                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma de Pago                         | Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96                                        |
| Plazo de Entrega:                     | DE 5 A 7 DÍAS                                                                              |
| Mantenimiento de Oferta:              | Según Decreto Prov. N° 674/11-art. 34 Inciso 47                                            |
| Lugar de Entrega:                     | San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73.                                                           |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | Hasta el día Miércoles 15 de Octubre de 2025 hasta las 15:00 hs inclusive.                 |
| Domicilio de presentación de ofertas: | San Martín N° 450 Piso 1 Ofic. 55 -o al correo<br>"contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar" |
| Domicilio de apertura de ofertas:     |                                                                                            |
| Vigencia del Contrato:                |                                                                                            |
| Garantía de Oferta:                   | NO                                                                                         |
| Requiere Muestra:                     | No                                                                                         |
| Flete a Cargo                         |                                                                                            |

.....  
Leandro  
Dirección General de Planeación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador